SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

NORMATIVO DE EVALUACION INSTITUCIONAL



**La Evaluación debe ser conceptualizada y entendida como una actividad gratificante, útil y provechosa que permita mejorar oportunidades, fortalezas, dificultades, necesidades y que conduzca a la toma de decisiones adecuadas, sin perder su naturaleza de mejoramiento continuo y permanente**

**SARDINATA, ENERO DE 2025**

 **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 2025**

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico tiene como finalidad:

* Buscar la calidad y la excelencia de la Educación en el Centro Educativo Las Mesas, municipio de Sardinata.
* Asegurar el éxito del proceso de aprendizaje y por ende evitar el fracaso de los estudiantes.
* Identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
* Ofrecer la oportunidad con planes de refuerzo y nivelación para corregir y superar las debilidades.
* Propiciar información para reorientar el proceso de desarrollo integral de los estudiantes.

El Centro Educativo Las Mesas, de Sardinata, haciendo uso de la autonomía que le confiere el decreto 1290 de abril 16 de 2009, y a la luz del artículo 4º: **definición del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, y,**

# CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.

Que es Necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de las estudiantes.

Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las acciones de los estudiantes, en aras de la integralidad.

Que es fundamental velar por la formación integral de los estudiantes, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que la Comunidad Educativa y el Gobierno Escolar, analizó, resignificó y aprobó dicha propuesta en todas sus partes.

# RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

* 1. El Centro Educativo Las Mesas del Municipio de Sardinata, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:
		+ **Formativo:** Sera una Evaluación de formación en valores. Proceso que se desarrollará en forma transversal en todo el currículo a través de las áreas y proyectos; resignificando y haciendo énfasis en los valores propios de la filosofía Institucional, los valores corporativos de lealtad, sencillez, trabajo, solidaridad, convivencia, autoestima, autonomía y respeto como expresión del sentido de pertenencia.

1. **Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles: Interpretativo, Argumentativo y Propositivo.

En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

El centro se empeña por dar una respuesta educativa plural, diversificada, inclusiva y flexible para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

* 1. Al iniciar cada unidad o módulo de conocimiento, los docentes en cada una de las áreas darán a conocer a los estudiantes los contenidos temáticos, los conocimientos y las instancias verificadoras (Control de progreso -Escuela nueva y planilla de registro de notas-Post primaria).
	2. Para efectos de la Evaluación y Promoción de estudiantes, se conformará el Comité de Evaluación y Promoción.
	3. Quince (15) días antes de finalizar cada periodo se desarrollará la estrategia de comunicación “La Escuela te informa” dirigida a padres de familia y estudiantes sobre el rendimiento académico, para establecer compromisos mediante acta con el fin de mejorar y fortalecer el avance en el proceso aprendizaje.
	4. Al finalizar cada período académico, se reunirá el Consejo académico, a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes que presentan dificultades al desarrollar las diferentes guías y determinar acciones correctivas a seguir en la semana de refuerzo y nivelación.

 1.5.1 El día de entrega de informes académicos, si el estudiante no ha logrado cumplir con los objetivos propuestos, se realizará una nueva acta de refuerzo y nivelación.

* 1. Finalizando el año lectivo, se reunirá nuevamente el Comité de Evaluación y Promoción, para definir cuales estudiantes serán promovidos o reprobaran y quienes quedan con promoción pendiente, atendiendo el proceso vivido por los estudiantes, los parámetros de promoción establecidos por los modelos pedagógicos Escuela Nueva, Post-primaria y del Decreto 1290.
	2. La promoción es flexible.
* El estudiante puede ser promovido de acuerdo al avance en cada una de las unidades de las áreas del conocimiento del grado cursado.
* Los estudiantes del Centro Educativo quedarán en promoción pendiente, cuando no hayan desarrollado aceptablemente la totalidad de las unidades temáticos o módulos de cada área.
* Los estudiantes que superen los contenidos del plan de estudios de su grado serán promovidos
	1. Promoción anticipada

En todas las Sedes Educativas del Centro se aplicará la Promoción anticipada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* De acuerdo al Decreto 1290, en su artículo 7º se promoverá a los estudiantes que durante el primer periodo del año escolar demuestren un desempeño superior en las áreas del conocimiento.
* Que presenten una convivencia escolar excelente.

Protocolo:

* El padre de familia, estudiante o titular solicitará por escrito, al director, la promoción anticipada.
* El director cita inmediatamente al Consejo Académico para su análisis y toma de decisión.
* El Director informa, por escrito, al estudiante y padre/madre de familia la decisión y realiza trámites y documentos respectivos (certificados).
* La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y en el registro escolar.
* Se debe contar con el visto bueno del padre de familia y estudiante.
	1. Para efectos del control de procesos educativos de los estudiantes, se adoptan los siguientes momentos e instrumentos:
1. Autoevaluación.
2. Coevaluación.
3. Heteroevaluación. Planilla registro de notas. (Postprimaria). Control de progresos (escuela nueva).
4. Observador del estudiante.
5. Auto control de asistencia.
6. Registro de seguimiento académico y convivencia escolar.
7. Formato de caracterización (Plan Individual de Ajustes Razonables).

Los documentos anteriores son de carácter oficial para el Centro, por lo tanto, el estudiante y el docente deberán hacer sus anotaciones de manera explícita y amplia cuando la situación lo amerite.

* 1. El Centro revisa periódicamente las acciones para la inclusión, definidos en el PMI analizando resultados y el impacto de su gestión.
	2. El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas al presente documento o en casos de ambigüedad, si los hubiere.

**ARTICULO 2. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**La autoevaluación**

Es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración. Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje; para ello, el docente debe buscar despertar el interés en el estudiante por conocer el sentido que tiene cada evaluación y los criterios e instrumentos con los que se evalúa.

**La Coevaluación**

Es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes:

* Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. En efecto, al alejarse de su experiencia personal para observar cómo es que su compañero resuelve un problema o lleva a cabo una actividad, se está descentrando, es decir, se distancia de su punto de vista y se coloca en el lugar de otro. La confrontación de puntos de vista es una experiencia significativa para crecer en el desarrollo cognitivo, pues el estudiante tiene una mayor oportunidad de enriquecer la información para decidir la mejor solución sobre el asunto que está tratando.
* Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento.
* Construir sentido de pertenencia al proyecto Escuela Nueva, toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias y los fines educativos previstos en el modelo.

**La Heteroevaluación**

Hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos.

# ARTICULO 3: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 en su artículo 5, la Institución aplica la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL DE DESEMPEÑO** | **VALORACIÓN** | **EQUIVALENCIA****E.N.** | **% de Actividades****Libres** |
| DESEMPEÑO SUPERIOR | DE 4.6 A 5.0 | EXCELENTE | 90% - 100% |
| DESEMPEÑO ALTO | DE 4.0 A 4.5 | BUENO | 80% - 89% |
| DESEMPEÑO BASICO | DE 3.5 A 3.9 | ACEPTABLE | 70% - 79% |
| DESEMPEÑO BAJO | DE 1.0 A 3.4 | INSUFICIENTE | 1% - 69% |

**DESEMPEÑO SUPERIOR (Excelente):** Se puede considerar con desempeño superior el estudiante que:

Alcanza el 90% (noventa por ciento) como mínimo en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos registrados en la bitácora o planilla de registro de notas.

**DESEMPEÑO ALTO (Bueno)**: Se puede considerar con desempeño alto al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% (setenta y ocho por ciento) y el 89% (ochenta y nueve por ciento) registrados en la bitácora o planilla de registro de notas.

**DESEMPEÑO BÁSICO (Aceptable):** se considera con desempeño básico el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 70%( setenta por ciento) y el 79% (setenta y nueve por ciento) registrados en la bitácora o planilla de registro de notas.

**DESEMPEÑO BAJO (Insuficiente):** se considera con desempeño básico el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 1%( uno por ciento) y el 69% (sesenta y nueve por ciento) registrados en la bitácora o planilla de registro de notas.

# 3.1 SISTEMA GENERAL PORCENTUAL DE VALORACION PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.

Para efectos de promediar la evaluación de los estudiantes y llevar a cabo una verdadera evaluación integral, continua y sistemática, la Institución adopta como política para la calificación final de cada periodo, el avance de unidades (primaria) y módulos (post-primaria); teniendo en cuenta los siguientes criterios porcentuales por área y/o dimensiones:

# EDUCACIÓN PRESCOLAR

Dimensión comunicativa: 15%

|  |  |
| --- | --- |
| Dimensión cognitiva: |  15% |
| Dimensión corporal: | 15% |
| Dimensión socioafectiva |  15% |
| Dimensión espiritual |  15% |
| Dimensión estética |  10% |
| Dimensión ética |  15% |

# EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (ESCUELA NUEVA)

Autoevaluación 10%

Coevaluación 10% Heteroevaluación: control de progreso 80% distribuido así:

Actividad A (pre saberes) 20%

Actividad B (amplios conocimientos) 30% Actividad C (practico lo aprendido) 30%

# BÁSICA SECUNDARIA (POST-PRIMARIA INTEGRAL DIFERENCIAL)

Auto evaluación 5%

Coevaluación 5%

Heteroevaluación 90% distribuidos así:

Actividades académicas 50%

Evaluaciones 40%

# ARTÍCULO 4: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Las estrategias de valoración se fundamentan en los cuatro pilares de la educación:

1. **APRENDER A CONOCER**: comprende contenidos conceptuales: ideas, teorías, definiciones, representaciones.

**Estrategia:** a través de la observación directa del entorno y apropiación de nuevos conocimientos.

1. **APRENDER A HACER**: se refiere a contenidos procedimentales: capacidades, destrezas, habilidades y estrategias.

**Estrategia**: a través de la manipulación del material didáctico y elementos presentes en el entorno.

1. **APRENDER A SER:** se compone de contenidos actitudinales: actitudes personales: autoestima, autonomía y responsabilidad.

**Estrategia**: a través del trabajo cooperativo y su relación con el entorno.

1. **APRENDER A CONVIVIR:** supone contenidos actitudinales: valores sociales: solidaridad, empatía y manejo de conflictos.

**Estrategia**: a través de la interacción con sus semejantes, el cumplimiento de normas y la relación con el entorno.

**Parágrafo:** Al comienzo de cada unidad o módulo, se dará a conocer a los estudiantes, los criterios e instrumentos de evaluación y las actividades a realizar. (Ver art. 1 Nº 1.2)

# ARTÍCULO 5: LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

Según lo establecido en el P.E.I. se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento del desempeño de los estudiantes:

1. Durante el desarrollo de las unidades o módulos, el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
2. Al iniciar el periodo se entregará la guía o modulo a cada estudiante y se darán a conocer las estrategias de apoyo y profundización especificadas en el plan de clase.
3. Durante el periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizajes y desempeño óptimo de manera que los índices de promoción pendiente sean mínimos en cada asignatura.
4. Los docentes generaran espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de las guías. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
5. El docente dejará evidencias o registros de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas (acta, formato o seguimiento) de manera que el comité de evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
6. OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LA FAMILIA: el padre y/o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá acudir a la estrategia “la escuela te comunica” para adquirir compromisos junto con el estudiante ante el profesor titular del curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico personal, sin esperar hasta el final de año.
7. El eventual incumplimiento del compromiso firmado entre la familia y el docente, será causal para estudiar la permanencia del estudiante en el centro educativo sin perjuicio del derecho al debido proceso. Decreto 1860 artículo 49, Decreto 1290 artículo 13 y 15.

**Parágrafo:** Procedimiento de la Evaluación, Como parte del proceso Pedagógico el docente valora el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos. Esta evaluación proporciona información al docente para reorientar el proceso.

# ARTÍCULO 6: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Cada Docente garantizará el aprendizaje y aprobación de cada área del conocimiento.
2. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la sede a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grados, entre otros.
3. El comité de evaluación y promoción gestionará estrategias (equipo interdisciplinar de la Comisaria de familia), para acompañar a los estudiantes que presenten dificultades en el desempeño escolar.

Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo y nivelación serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias. Estas actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia.

# ARTÍCULO 7: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DEL CENTRO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El **SIEE** se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, el directivo y docentes cumplirán con las siguientes funciones:

# DIRECTIVO DOCENTE:

* + Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema institucional de evaluación.
	+ Garantizar que el SIEE cumpla con los parámetros establecidos por el MEN.
	+ Revisar y evaluar permanentemente el SIEE para proponer los ajustes necesarios.
	+ Evaluar periódicamente los resultados del SIEE para hacer los cambios necesarios.

# DOCENTES:

* + Aplicar el SIEE según los parámetros establecidos y aprobados por el centro a través del consejo directivo.
	+ Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el SIEE.
	+ Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.

# ARTÍCULO 8: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

* Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, el CER divide el año escolar en cuatro (4) periodos.
* La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro periodos.
* Para efectos del informe sobre el desempeño escolar que el Centro rinde a los padres de familia, se entregará al finalizar los tres primeros periodos un boletín que contiene las evidencias de aprendizaje del avance en las unidades o módulos en las áreas, acompañado del juicio valorativo correspondiente. (ver anexo, boletín del informe académico).
* Al finalizar el año escolar se entregará al padre de familia o acudiente un informe final o certificado académico.
* Los padres de familia, acudientes, cuidadores y/o responsables del estudiante, accederán a la plataforma vive colegio 3.0 con su usuario y contraseña para visualizar el desempeño de cada estudiante y hacer observaciones antes de ser impresos los informes periódicos (boletines).

# ARTÍCULO 9: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El Centro Educativo Rural Las Mesas maneja tres tipos de informes: transición, escuela nueva y post primaria (Véanse anexos 1, 2 y 3).

**Parágrafo:** Al finalizar cada periodo se harán las observaciones, en la que se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y académico. Los informes de evaluación son firmados por el titular y el director.

# ARTÍCULO 10: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna arbitrariedad o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

* Titular de Grupo.
* Comité de evaluación y promoción.
* Consejo Directivo.

**Parágrafo 1:** Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones, por escrito con los debidos soportes.

# ARTÍCULO 11: PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

* + El consejo académico analiza, resignifica el SIEE y presenta la propuesta al equipo de gestión académica.
	+ El Equipo de gestión estudia el decreto 1290 y reformula la propuesta hecha por el Consejo Académico.
	+ Reformulada la propuesta se socializa a los Padres de Familia y a los Estudiantes y se tienen en cuenta sus sugerencias
	+ Por último, se presenta la propuesta al consejo directivo para su aprobación.



**REFORMAS AL DOCUMENTO SIEE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHAS** | **DOCUMENTO** | **AJUSTES** | **OBSERVACIONES** |
| **Enero – 2.024** | **S.I.E.E** |  |  |
| **Enero – 2.025** | **S.I.E.E** | Lectura y ajustes a todo el documento en algunos ITEMS y en gramática del texto. Actualización de formatos de los informes académicos.  | Leído y socializado ante consejo académico.  |

Elaborado por el Consejo Académico

Revisado y aprobado por los representantes del Consejo Directivo

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

R. docentes William Ropero c.c. 13.196.775 Sede Caldasia

R. docentes Ana Rosa Aceros Villamizar c.c. 37.196.999 Sede Pablo VI

R. p. flia. Noralba Rodríguez c.c. 37.198.346 Sede Pablo VI

R. p. flia. Juana Moreno Torres c.c. 37.197.371 Sede Pablo VI

R. Sector Productivo Rosana Ovalles c.c. Sede Pablo VI

R. de alumnos Jhordan Sebastián Vargas T.I. 1091812801 Sede Pablo VI

R. de Exalumnos Yaritza Rodríguez T.I. 1091805117 Sede Pablo VI

**JESUS ORLANDO VILLAMIZAR SEPULVEDA**

**Director CER LAS MESAS**